RESOLUCIÓN N° - 2.999 - 19 DE NOVIEMBRE – 2.012.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A EFECTUAR EL LLAMADO Nº 27/2012 ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EDIFICADO PARA LA UNVES - AD REFERÉNDUM (ID 245.376), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN.----------

VISTO:

El Dictamen D.U.O.C. Nº 08/2012 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones mediante el cual se requiere efectuar el procedimiento de Contratación por Excepción Llamado Nº 27/2012 – Adquisición de Inmueble Edificado para la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo - Ad Referéndum (ID 245.376).----------

CONSIDERANDO:

Que el presente proceso de contratación está enmarcado en las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Que el llamado N° 27/2012 – Adquisición de Inmueble Edificado para la UNVES - Ad Referéndum se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones de la institución con ID N° 245.376; procedimiento plurianual en la modalidad de Contratación por Excepción.----------

Que, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 33, que: "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de Contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública y a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inciso **a)** el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; y **g)** existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables*".----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

Artículo 1° Admitir el Dictamen D.U.O.C. Nº 08/2012 de fecha 19 de Noviembre de 2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, y dar por acreditado el supuesto de excepción para realizar el procedimiento de contratación para la Adquisición de Inmueble Edificado para la UNVES - Ad Referéndum (ID 245.376).----------

Artículo 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación por Excepción, para la adquisición del inmueble perteneciente al Sr. Óscar Ramón Servián con C. I. N° 668.316 y la Sra. Adolfina González de Servián C. I. N° 828.849, ubicado en la ciudad de Villarrica y corresponde a las siguientes Fincas Nº 1635; 1660; 2031; 8576 y 1239, y Padrón Nº 3562; 3563; 3627; 5862 y 3367, respectivamente, y que cuenta con una superficie de 6.850 m² 6.000 cm².----------

Artículo 3° Los gastos que demandará la contratación serán financiados con fondos previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo para el Ejercicio Fiscal 2012 – Rubro 510 Adquisición de Inmuebles, y en las partidas presupuestarias a ser aprobadas en futuros Ejercicios Fiscales por parte del Congreso Nacional.----------

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Ante mí:

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General

Ing. José Félix González Fernández
Rector